

MEMORANDO PE-1796-2013

PARA: DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE LA EEASA  
DE: PRESIDENTE EJECUTIVO  
ASUNTO: REMÍTESE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL  
FECHA: Junio 10, 2013



Para los fines consiguientes, adjunto remito una copia de la ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A., de fecha 6 de marzo del 2013.

El Ing. Christian Marin se servirá incorporar en la página web de la Empresa

Atentamente,

  
Ing. Jaime Astudillo Ramirez  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Adj.: Lo indicado

c.c. DP  
AI  
DF  
DOM  
DISCON  
DC  
DRI  
DZOP  
DZON  
AJ  
CI  
Ing. Christian Marin

 Ing. Marin,  
su atención

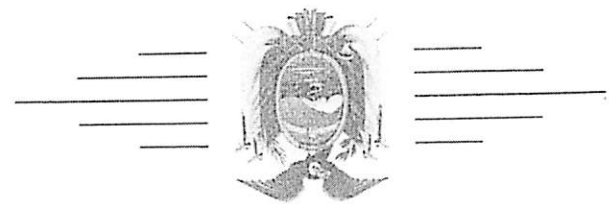
JAR/rmg

DE: PROCOPIACION DE ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
 OTORGADA POR: COMPAÑIA EMPRESA ELCTRICA AMBATO REGIONAL  
 A FAVOR DE: SI MISMO  
 CUANTIA \$ 9'340.834 USD.  
 Ambato, a ..... de ..... del 20 .....  
 06 Marzo 13

**TESTIMONIO**  
**DE LA ESCRITURA**

**DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHEZ**  
 ABOGADO NOTARIO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO  
 FUNDADA EN 1947



SEÑOR NOTARIO.

DR. ERNESTO SEVILLA CALLEJAS, por mis propios derechos, ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Conforme al artículo 18, numeral dos, de la Ley Notarial, solicito que se proceda a protocolizar la siguiente documentación: (a) la copia certificada del acta de la Junta General de Accionistas de la compañía "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", celebrada el día jueves veintisiete de diciembre de dos mil doce y en donde consta la Resolución 17-2012-A mediante la cual se decidió aumentar el capital "suscrito" dentro del cupo del capital autorizado, en la cantidad de nueve millones trescientos cuarenta mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; (b) el original del cuadro de integración de capital aprobado también mediante la Resolución señalada en el literal próximo anterior, en donde consta, particularmente, la forma de pago del aumento y las acciones a emitirse; (c) el aviso del derecho "preferente" que consta en la página A18 del Diario "La Hora", publicado en enero 24 de 2012; (d) la copia certificada del nombramiento de Presidente Ejecutivo de la "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", otorgada a favor del Ing. Jaime Oswaldo Astudillo Ramírez; y, (e) la copia simple de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del Ing. Jaime Oswaldo Astudillo Ramírez, Presidente Ejecutivo de la "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.".

Firmo.



1 principal y alterno del Directorio de la EEASA y se designe en su reemplazo a  
2 los Ings. Roberto Torres y Ramiro Díaz, respectivamente. La Junta de  
3 Accionistas por unanimidad aprueba la moción del Ministerio de Electricidad y  
4 Energía Renovable y acoge la decisión del H. Gobierno Provincial de  
5 Tungurahua formulada en el oficio No. 450, dejando en claro que la  
6 designación de los delegados de las dos entidades al Directorio de la EEASA,  
7 es para el periodo estatutario de dos años, contados a partir de la presente  
8 fecha.

9 RESOLUCIÓN 15-2012: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR  
10 UNANIMIDAD RESUELVE:

11 A) ACEPTAR LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS INGENIEROS  
12 MARCELO NEIRA MOSCOSO Y RÓMULO CHILES PUMA, COMO  
13 MIEMBROS PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO DE  
14 EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A.,  
15 EN SU ORDEN;

16 B) DESIGNAR A LOS INGENIEROS ROBERTO TORRES Y RAMIRO DÍAZ,  
17 COMO MIEMBROS PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO DE  
18 EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A.,  
19 EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y  
20 ENERGÍA RENOVABLE, RESPECTIVAMENTE, POR EL PERIODO  
21 ESTATUTARIO DE DOS AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA  
22 PRESENTE FECHA; Y,

23 C) DESIGNAR A LOS SEÑORES ERNESTO ALBORNOZ CALLEJAS Y  
24 MARIO NARANJO SALVADOR, COMO MIEMBROS PRINCIPAL Y  
25 SUPLENTE DEL DIRECTORIO DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO  
26 REGIONAL CENTRO NORTE S. A., EN REPRESENTACIÓN DEL H.  
GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA, RESPECTIVAMENTE,  
DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 0450, POR EL PERIODO



A handwritten signature or set of initials in the bottom right corner of the page.

1 ESTATUTARIO DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA  
2 PRESENTE FECHA.

3 8 DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA  
4 COMPAÑÍA

5 El Dr. Torres da lectura al oficio EEASA-PE-3087-2012. El Ing. Rodríguez  
6 considerando que bajo la dirección del Ing. Orejuela, la Empresa ha tenido un  
7 periodo positivo, propone su ratificación como Presidente del Directorio La  
8 Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba la propuesta.

9 RESOLUCIÓN 16-2012: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN BASE  
10 A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO SOCIAL  
11 VIGENTE, POR UNANIMIDAD RESUELVE DESIGNAR AL ING. VÍCTOR  
12 HUGO OREJUELA LUNA, REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA  
13 MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE, COMO  
14 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO  
15 REGIONAL CENTRO NORTE S. A., POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE  
16 DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

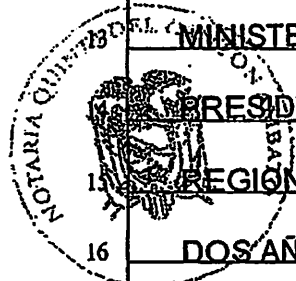
17 Siendo las doce horas veinticinco minutos, concluye la sesión y se declara un  
18 receso para la elaboración del sumario de resoluciones, el cual luego de  
19 conocido, es aprobado sin observaciones.

20 *Victor H. Orejuela* *JUR*  
21 PRESIDENTE SECRETARIO

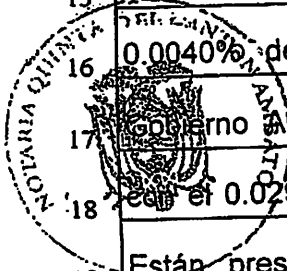
22 ACTA No. 03-2012

23 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESA  
24 ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A. REALIZADA EL  
25 JUEVES 27 DE DICIEMBRE DEL 2012

26 Se instala a las diez horas treinta minutos, bajo la presidencia del Ing. Víctor  
27 Orejuela Luna y con la asistencia de los siguientes accionistas: Ministerio de  
28 Electricidad y Energía Renovable, con el 73.9681% de capital, representado



1 por la Lic. Silvana Dueñas, Delegada; Gobierno Provincial de Tungurahua, con  
 2 el 11.6277% de capital, representado por la Abgda. Rosa María Ortega,  
 3 Delegada; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, con  
 4 el 4.5755% de capital, representado por el Ing. Mauricio Rodríguez, Delegado;  
 5 Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, con el 0.3532% de  
 6 capital, representado por el Dr. Luciano Soria, Delegado; Gobierno Municipal  
 7 del Cantón San Pedro de Pelileo, con el 1.3957% de capital, representado por  
 8 el Lic. Oswaldo Medina, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado  
 9 Provincial de Pastaza, con el 2.5762% de capital, representado por el Ing.  
 10 Víctor Hugo Hachi, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
 11 del Cantón Pastaza, con el 1.3218% de capital, representado por la Lic. Nelly  
 12 Valle, Delegada; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palora, con  
 13 el 0.2390% de capital, representado por el Ing. Luis Heras, Alcalde; Cámara  
 14 de Industrias de Tungurahua, con el 0.0040% de capital, representado por el  
 15 Ing. Franklin Camacho, Presidente; Cámara de Comercio de Ambato, con el  
 16 0.0040% de capital representado por el Sr. Mario Sánchez, Delegado;  
 17 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena,  
 18 con el 0.0298% de capital, representado por el Ing. Edgar Jiménez, Alcalde.  
 19 Están presentes además, el Ing. Jaime Astudillo, Presidente Ejecutivo-  
 20 Secretario; Ing. Roberto Salazar, Director Financiero; Dr. Marlon Torres, Asesor  
 21 Jurídico; Dra. Silvia Garcés, Contadora General; y, Lic. Rosario Medina  
 22 Guerra, Secretaria General.  
 23 Por Secretaría se da lectura a la convocatoria publicada en el Diario El  
 24 Herald, el martes 18 de diciembre del 2012, que textualmente dice:  
 25 "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
 26 ACCIONISTAS DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO  
 27 NORTE S. A.- A los Accionistas de EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO  
 28 REGIONAL CENTRO NORTE S. A. convócase igual que a su Comisario.



R. / R.D.

1 ASESORA TÉCNICA EMPRESARIAL Y CAPACITACIÓN S. A., a Junta

2 General Extraordinaria para el día jueves 27 de diciembre del 2012, a las

3 10h00, en el Restaurante La Iguana, ubicado en la Ciudadela Ingahurco de la

4 Ciudad de Ambato, para conocer y resolver los siguientes puntos: 1.

5 CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y

6 CODIFICACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. 2.

7 DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA EN

8 REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA. Los documentos

9 respectivos están a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la

10 Empresa, en la dirección indicada. Ing. Jaime Astudillo Ramírez,

11 PRESIDENTE EJECUTIVO. Ambato diciembre 17, 2012.

12 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL,

13 REFORMA Y CODIFICACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS DE LA

14 COMPAÑÍA

15 El Ing. Astudillo da lectura al oficio EEASA-PE-4037-2012, la resolución de

16 Directorio No. 43-2012 y los artículos que van a ser reformados o que ya lo

17 fueron según escrituras del 20 de diciembre del 2007 y 23 de julio del 2012 y

18 que hoy se han incorporado al proyecto de reforma y codificación integral del

19 Estatuto Social presentado por la Administración; explicando simultáneamente

20 las razones de tales reformas. La Presidencia pone a consideración de la

21 Junta General de Accionistas la documentación preparada por la

22 Administración. El Ing. Rodríguez consulta sobre la nueva estructura

23 accionaria. El Ing. Astudillo da a conocer los nuevos porcentajes del

24 accionariado, que constan en el cuadro anexo a la documentación presentada.

25 El Ing. Camacho pregunta si con las reformas planteadas, la Empresa puede

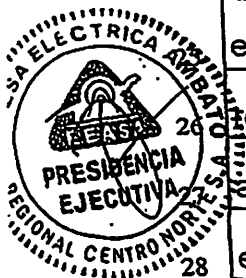
26 realizar inversiones en generación. El Ing. Astudillo confirma que así es, pues

27 ya existe el respectivo marco legal. El Ing. Rodríguez consulta respecto a la

28 proyección de la Empresa en este campo. El Ing. Astudillo informa que como



1 proyectos propios de la Empresa no existen; sin embargo, en una Junta  
 2 General de Accionistas del año 2008, se trató un informe sobre la participación  
 3 de la Empresa como accionista en un proyecto privado de la Compañía  
 4 HIDROSIERRA, que luego no se concretó en virtud de que se expidió el  
 5 Mandato Constitucional No. 15 que cambió las reglas en el ámbito de  
 6 generación; razón por la cual, la Administración ha considerado que no sería  
 7 conveniente participar en este tipo de proyectos. El Ing. Camacho señala que  
 8 en ese entonces las condiciones no eran propicias, pero en este momento el  
 9 proyecto de la Compañía HIDROSIERRA se encuentra en el Directorio del  
 10 CONELEC para su aprobación y en su condición de Presidente de la  
 11 Compañía HIDROSIERRA y de la Cámara de Industrias de Tungurahua solicita  
 12 ser recibido en el Directorio y en la Junta de Accionistas, para explicar e  
 13 incentivar la participación de la EEASA como accionista del proyecto. El Ing.  
 14 Astudillo manifiesta que estará atento a recibirles, pues el presente tema, en  
 15 función del marco legal vigente es dinámico. El Ing. Orejuela corrobora el  
 16 hecho de que la Empresa por la limitación de la disposición transitoria no podía  
 17 participar en generación; sin embargo, con el pedido del propio CONELEC de  
 18 que se cambie el objetivo institucional, existe la apertura para su incursión en  
 19 proyectos de generación, una vez que se legalice la escritura de reforma de  
 20 estatutos; por lo tanto compromete al Ing. Astudillo, para que en la próxima  
 21 sesión de Directorio, se incluya en el orden del día la visita de la Cámara de  
 22 Industrias de Tungurahua. Concluido el análisis, la Lic. Dueñas manifiesta que  
 23 la resolución elaborada por el Directorio es completa y reúne los requisitos que  
 24 exige la Superintendencia de Compañías para aumento de capital y reforma de  
 estatutos, por lo que tomando como base dicho texto, propone la siguiente  
 resolución: La Junta General de Accionistas en uso de las facultades y  
 atribuciones determinadas en el estatuto social y con base a la recomendación  
 emitida por el Directorio, mediante resolución 43-2012 del 12 de diciembre del



2/12/12



1 2012, resuelve: a) Aumentar el capital social de la Compañía Empresa

2 Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A. dentro del cupo del capital

3 autorizado, en la suma de US\$ 9'340.834,00 de modo que tal capital social se

4 fije en la suma de US\$ 127'375.665,00 en la forma determinada en el cuadro

5 adjunto, mediante la emisión de nuevas acciones y utilizando las siguientes

6 operaciones: Utilidades no distribuidas en el ejercicio económico 2011, por la

7 suma de US\$ 5'240.456,73; compensación de créditos en la suma de US\$

8 4'100.364,62; y, numerario en la suma de US\$ 12,65. B) Reformar el

9 artículo segundo del estatuto, de manera que en el objeto social de la Empresa

10 Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A. conste la etapa funcional de

11 generación y eliminar la disposición transitoria del mismo. C) Aprobar la

12 codificación integral del estatuto social presentada por la Administración, en la

13 misma que se han incorporado las reformas aprobadas por la Junta General de

14 Accionistas en su momento y que constan en escrituras públicas del 20 de

15 diciembre del 2007 y 23 de julio del 2012, así como las reformas aprobadas en

16 la presente sesión. D) Dejar bajo responsabilidad de la Administración la

17 veracidad, legalidad y confiabilidad de la información y datos presentados. Los

18 señores Accionistas apoyan la propuesta. Atendiendo un pedido del Ing.

19 Heras, el Ing. Astudillo explica en forma detallada respecto al presente

20 aumento de capital y sugiere además, que en la resolución se agregue como

21 en anteriores ocasiones, un literal respecto a la renuncia al derecho preferente

22 de los accionistas. La Lic. Dueñas manifiesta que no tiene inconveniente en

23 acoger el pedido, pese a que la Ley de Compañías establece un plazo de

24 treinta días para que los accionistas se pronuncien al respecto. El Dr. Torres

25 apoya el pedido de la Administración, sobre la base de que el texto resolutivo

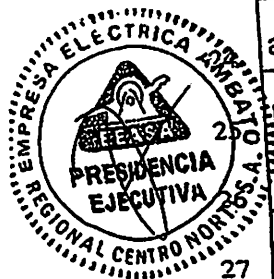
26 debe ser preciso, para evitar inconvenientes en la Intendencia de Compañías,

27 por la misma razón, solicita que además se incluya la autorización para que la

28 Administración realice la publicación sobre el derecho preferente y los trámites



1 legales que correspondan. El Dr. Soria comenta que en los últimos aumentos  
2 de capital de la Empresa, el accionista mayoritario ha incrementado su  
3 porcentaje accionario, mientras los minoritarios, inclusive el mismo Gobierno  
4 Provincial de Tungurahua y el Municipio de Ambato, han experimentado un  
5 decrecimiento; y al respecto añade que, existe preocupación en los concejos  
6 cantonales de que al llegar al monto del capital autorizado podrían  
7 desaparecer; por otro lado, señala que está el hecho de que si las entidades  
8 seccionales aspiran a mantener el porcentaje de capital, deben aportar o  
9 reinvertir sus recursos, cuando el espíritu ha sido de que gracias a esta  
10 condición de accionistas, han podido atender las necesidades de las  
11 comunidades en materia de energía eléctrica; por lo tanto, en consideración a  
12 que este asunto debe ser conocido y resuelto en los concejos cantonales,  
13 solicita que en la resolución se aclare de que para mantener el porcentaje  
14 accionario, es necesario realizar una capitalización o caso contrario renunciar  
15 al derecho preferente. La Lic. Dueñas considera procedente observar el plazo  
16 que dispone la Ley, con lo cual los concejos cantonales tendrán la facultad de  
17 resolver sobre este aspecto. El Dr. Torres coincide en que el asunto se  
18 solucione con la publicación sobre el derecho preferente; en consecuencia, los  
19 accionistas que no desean pronunciarse en la presente sesión, podrán hacerlo  
20 dentro del plazo que establece la ley. La Lic. Dueñas señala que el Ministerio  
21 de Electricidad y Energía Renovable, que es el mayor accionista no renuncia a  
22 nada, porque su capital mas bien se incrementa; por lo tanto, sugiere que en  
23 la resolución no se haga constar la renuncia al derecho preferente de los  
24 accionistas minoritarios y en su lugar, se disponga que el Administrador realice  
25 la respectiva publicación, a fin de que dentro del plazo que establece la Ley,  
26 se pronuncien sobre el tema. El Ing. Rodríguez hace una reflexión sobre la  
27 manera como han procedido los accionistas minoritarios respecto a las  
28 utilidades e inversiones, así como la necesidad de efectuar aportes en la



A. R. P.

1 misma proporción, si desean mantener el porcentaje accionario. Concluido el  
2 análisis, el Ing. Orejuela pone a consideración de la Junta de Accionistas la  
3 propuesta de resolución del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable con  
4 la inclusión de la autorización al Administrador para que efectúe publicación  
5 sobre el derecho preferente y realice los trámites legales pertinentes. Los  
6 señores Accionistas aprueban por unanimidad la moción.

7 RESOLUCIÓN 17-2012: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN USO  
8 DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DETERMINADAS EN EL  
9 ESTATUTO SOCIAL Y CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR  
10 EL DIRECTORIO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 43-2012, DEL 12 DE  
11 DICIEMBRE DEL 2012, POR UNANIMIDAD RESUELVE:

12 A) AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPRESA  
13 ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A. DENTRO  
14 DEL CUPO DEL CAPITAL AUTORIZADO, EN LA SUMA DE NUEVE  
15 MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA  
16 Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
17 AMÉRICA (US\$ 9'340.834,00) DE MODO QUE TAL CAPITAL SOCIAL  
18 SE FIJE EN LA SUMA DE CIENTO VEINTISIETE MILLONES  
19 TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y  
20 CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
21 (US\$ 127'375.665,00) EN LA FORMA DETERMINADA EN EL CUADRO  
22 ADJUNTO, QUE IGUALMENTE SE APRUEBA Y FORMA PARTE  
23 INTEGRANTE DEL ACTA, MEDIANTE LA EMISIÓN DE NUEVAS  
24 ACCIONES Y UTILIZANDO LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

25 > UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO

26 2011, POR LA SUMA DE US\$ 5'240.456,73;

27 > COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS (APORTES PARA FUTURA

28 CAPITALIZACIÓN) EN LA SUMA DE US\$ 4'100.364,62; Y.



➤ NUMERARIO EN LA SUMA DE US\$ 12.65, CON EL FIN DE EVITAR

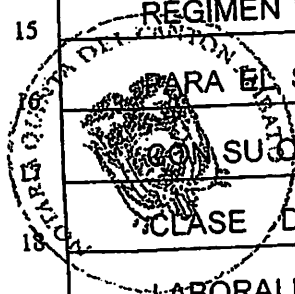
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
28

EL FRACCIONAMIENTO DE ACCIONES;

B) DISPONER A LA ADMINISTRACIÓN QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE UN AVISO DEL DERECHO PREFERENTE PARA QUE LOS ACCIONISTAS SE PRONUNCIEN AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE COMPAÑÍAS;

C) REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO, DE MANERA QUE EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSTE LA ETAPA FUNCIONAL DE GENERACIÓN Y ELIMINAR LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DEL MISMO. EL ARTÍCULO SEGUNDO DIRÁ LO SIGUIENTE: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO SOCIAL LA GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SU ÁREA DE CONCESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RÉGIMEN DEL SECTOR ELÉCTRICO Y EL MARCO LEGAL VIGENTE PARA EL SECTOR ELÉCTRICO EN EL ECUADOR. PARA CUMPLIR CON SU OBJETIVO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES, INDUSTRIALES, LABORALES, MERCANTILES Y DEMÁS RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD PRINCIPAL";

D) REFORMAR EL ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y AUTORIZADO, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE AUMENTO, EL MISMO QUE DIRÁ LO SIGUIENTE: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y AUTORIZADO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$127'375.665,00) DIVIDIDO EN CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS



*[Handwritten signature]*

1 SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO ACCIONES  
2 DE UN DÓLAR CADA UNA, ACCIONES QUE SON ORDINARIAS,  
3 NOMINATIVAS, IGUALES E INDIVISIBLES. SE FIJA EL CAPITAL  
4 AUTORIZADO EN DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES  
5 SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES  
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 236'069.662,00)";

7 E) APROBAR LA CODIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL  
8 PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN, EN LA MISMA QUE SE  
9 HAN INCORPORADO LAS REFORMAS APROBADAS POR LA JUNTA  
10 GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU MOMENTO Y QUE CONSTAN EN  
11 ESCRITURAS PÚBLICAS DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y 23 DE  
12 JULIO DEL 2012, ASÍ COMO LAS REFORMAS APROBADAS EN LA  
13 PRESENTE SESIÓN.

14 F) DEJAR BAJO RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LA  
15 VERACIDAD, LEGALIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN Y  
16 DATOS PRESENTADOS; Y,

17 G) DISPONER A LA ADMINISTRACIÓN REALICE EL TRAMITE LEGAL  
18 CORRESPONDIENTE.

19 2. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA  
20 EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA

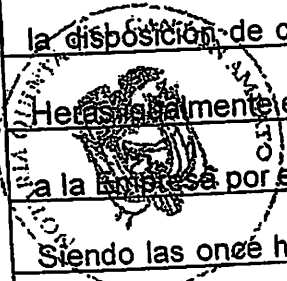
21 El Ing. Astudillo da lectura al oficio No. 158-CESG-2012 remitido por el Comité  
22 de Empresa y Sindicato de Trabajadores de la Empresa, respecto a la  
23 nominación de sus representantes del Directorio de la EEASA. La Lic. Silvana  
24 Dueñas propone que se designe a los ingenieros Edwin León y Marco  
25 Espinoza, como miembros principal y alterno del Directorio de la Empresa  
26 Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A., respectivamente, en  
27 representación del Comité de Empresa, por el periodo estatutario de dos años

28 La Junta de Accionistas por unanimidad aprueba la moción.



1 RESOLUCIÓN 018-2012: EN ATENCIÓN AL OFICIO N 158-CESG-2012 LA  
 2 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD RESUELVE  
 3 DESIGNAR A LOS INGENIEROS EDWIN LEÓN Y MARCO ESPINOZA,  
 4 COMO MIEMBROS PRINCIPAL Y SUPLENTE, DEL DIRECTORIO DE  
 5 EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A.,  
 6 RESPECTIVAMENTE, EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA  
 7 DE LOS TRABAJADORES, POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE DOS  
 8 AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

9 El Ing. Orejuela en su calidad de Presidente de la Junta de Accionistas y a  
 10 nombre del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y en particular del  
 11 Sr. Ministro Dr. Esteban Albornoz, expresa los mejores deseos de felicidad y  
 12 prosperidad en el plano personal, familiar e institucional. El Ing. Astudillo se  
 13 suma al saludo, agradece la confianza demostrada por los accionistas y reitera  
 14 la disposición de continuar trabajando en beneficio de la comunidad. El Ing.  
 15 Heras finalmente expresa sus mejores deseos para el nuevo ejercicio y felicita  
 16 a la empresa por el trabajo realizado.  
 17 Siendo las once horas veinticinco minutos, concluye la sesión y se declara un  
 18 receso para la elaboración del sumario de resoluciones, el cual luego de  
 19 conocido, es aprobado sin observaciones.



*[Handwritten signature of Edwin León]*

PRESIDENTE

*[Handwritten signature of Marco Espinoza]*

SECRETARIO



CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
 QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE  
 EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO  
 REGIONAL CENTRO NORTE S. A.

*[Handwritten signature]*  
 FECHA: 4-Marzo 2013





EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.  
 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL  
 CON CORTE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2012

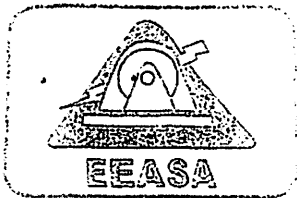
ACCTONISTAS	CAPITAL SOCIAL	%	UTILIDADES 2012	COMPENSACION DE CRÉDITOS (Aportes Futura Capitalización)	NUMERARIO	INCREMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	%
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA RENOVABLE	87,308,082.00	73.9681%	4,389,516.07	2,858,227.49	0.44	7,247,744.00	94,555,826.00	94,555,826	74.2338%
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO	5,400,724.00	4.5755%	145,430.37	521,857.83	0.80	667,299.00	6,068,023.00	6,068,023	4.7639%
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE	505,865.00	0.4286%	14,524.76	50,652.56	0.68	65,178.00	571,043.00	571,043	0.4483%
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO	1,647,381.00	1.3957%	43,941.58	113,941.58	0.84	157,887.00	1,805,268.00	1,805,268	1.4173%
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO	564,173.00	0.4780%	16,011.02	68,686.11	0.87	84,698.00	648,871.00	648,871	0.5094%
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA	783,595.00	0.6639%	22,289.26	-	0.74	22,290.00	805,885.00	805,885	0.6327%
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTIAGO DE QUERO	521,146.00	0.4415%	14,963.53	31,180.00	0.47	46,144.00	567,290.00	567,290	0.4454%
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA	636,328.00	0.5391%	17,561.12	-	0.88	17,562.00	653,890.00	653,890	0.5134%
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS	416,952.00	0.3532%	11,801.69	6,418.27	0.04	18,220.00	435,172.00	435,172	0.3416%
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO	641,114.00	0.5432%	16,526.83	-	0.17	16,527.00	657,641.00	657,641	0.5163%
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PASTAZA	1,560,188.00	1.3218%	44,797.28	-	0.72	44,798.00	1,604,986.00	1,604,986	1.2600%
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA	596,896.00	0.5057%	17,138.51	-	0.49	17,139.00	614,035.00	614,035	0.4821%
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALOPA	282,124.00	0.2390%	8,100.53	-	0.17	8,101.00	290,225.00	290,225	0.2278%
GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	13,724,679.00	11.6277%	389,980.95	297,574.72	0.33	687,556.00	14,412,235.00	14,412,235	11.3147%
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA	3,010,807.00	2.5762%	77,977.85	53,319.18	0.97	131,298.00	3,172,105.00	3,172,105	2.4904%
CAMARA DE COERCIO DE AMBATO	4,767.00	0.0040%	136.87	-	0.13	137.00	4,904.00	4,904	0.0039%
CAMARA DE INDUSTRIAS DE TUNGURAHUA	4,767.00	0.0040%	136.87	-	0.13	137.00	4,904.00	4,904	0.0039%
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	233,600.00	0.1979%	6,707.27	-	0.73	6,708.00	240,308.00	240,308	0.1887%
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TEHA	40,957.00	0.0347%	590.97	56,630.28	0.75	57,222.00	98,179.00	98,179	0.0771%
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA	49,480.00	0.0419%	520.79	1,677.46	0.25	2,198.00	51,678.00	51,678	0.0405%
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	35,210.00	0.0298%	759.58	22,375.57	0.85	23,136.00	58,346.00	58,346	0.0458%
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO	35,996.00	0.0305%	1,033.53	17,820.57	0.90	18,855.00	54,851.00	54,851	0.0431%
SUMAN...>	118,034,831.00	100.0000%	5,270,456.73	4,100,364.62	12.65	9,340,834.00	127,375,665.00	127,375,665	100.0000%

ELABORADO POR

Dra. Silvia Garcés V.  
CONTADORA GENERAL

VISTO BUENO

Dra. Jaime Astudillo  
PRESIDENTE EJECUTIVO



EMPRESA ELECTRICA AMBATO  
REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

*Trabajando con energía...*

Ambato agosto 8, 2011

EEASA-PE-2389-2011

Ingeniero  
JAIME OSWALDO ASTUDILLO RAMIREZ  
Presente

De mi consideración:

Me complace informarle que, la Junta General de Accionistas de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S. A., constituida según escritura pública ante el Notario Sr. Segundo J. Villalva el 29 de abril de 1959 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número once, el 5 de mayo de 1959; en sesión realizada el día viernes 5 de agosto del 2011; y, de acuerdo con el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales vigentes, resolvió designar a usted Presidente Ejecutivo de la Empresa, por el periodo de dos años. En tal virtud le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, conforme lo establecen los estatutos sociales reformados y codificados.

Le deseo el mejor de los éxitos en este importante cometido.

Atentamente,


Ing. Victor Orejuela Luna  
PRESIDENTE


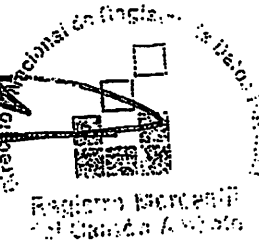
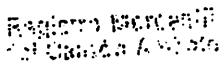
Ambato agosto 8, 2011.- Con esta fecha, acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO DE EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A. y me posesiono de él.

ING. JAIME OSWALDO ASTUDILLO RAMÍREZ

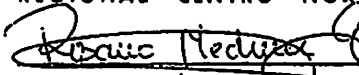


NOMBRE: JAIME OSWALDO ASTUDILLO RAMÍREZ  
C.I. 010118949-6  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
DIRECCIÓN: Doce de Octubre N. 09-155 y Rábida  
Ciudadela Cristóbal Colón  
Ambato

 Razón: Queda Inscrito con el No. 0690  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil  
Ambato 15 AGO 2011  
EL REGISTRADOR

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE  
REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA  
GENERAL DE EMPRESA ELECTRICA AMBATO  
REGIONAL CENTRO NORTE S. A.

  
FECHA: 4/03/2013



CIVILIDAD 010118949-6  
 ASTUDILLO RAMIREZ JAIME OSWALDO  
 LOJA/ZAPOTILLO/CAZADEROS  
 14 FEBRERO 1955  
 001- 0027 05215 H  
 LIDIA PUTANCO  
 ALANOR 1955



*Jaime Ramirez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E439912201  
 TABACO ADUCENA ALBA FENA DE LA TORRE  
 SUPERIOR ING. ELECTRICO  
 JOSE E ASTUDILLO  
 TERESA I RAMIREZ  
 AMBATO 19.07.2014  
 19/07/2014

0019795

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION  
 ELECCIONES GENERALES 10-FEB-2014

004

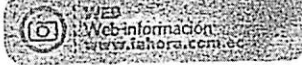
004 - 0130 0101189496  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 ASTUDILLO RAMIREZ JAIME OSWALDO

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	-
AMBATO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




ENTORNO



## INVITACIÓN

ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE TUNGURAHUA

TIENE EL ALTO HONOR DE INVITAR A LOS SOCIOS ACTIVOS Y REDIMIDOS, A LA CEREMONIA DE POSESIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA QUE ADMINISTRARÁ EL DESTINO DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE TUNGURAHUA DURANTE EL PERÍODO 2013 - 2015, EN ACTO SOLEMNE QUE SE REALIZARÁ EN EL SALÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN, EL DÍA VIERNES 25 DE ENERO DE 2013, A PARTIR DE LAS 20h00.

SU PRESENCIA DARÁ REALCE A ESTE IMPORTANTE ACTO.

ASISTENCIA CON TRAJE FORMAL.

SR. NEY ABEDRABBO M.  
PRESIDENTE

NECESITO URGENTE

**PRENSISTA**

para Solna 4 25

Informes: Calle Quito 02-45 entre  
Bolívar y Rocafuerte Telf.: 2421730



## EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE  
EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA "EMPRESA ELÉCTRICA  
AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A."

De conformidad con lo que dispone el artículo 181 de la Ley de Compañías, se comunica a los señores accionistas de la compañía "EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A."; EEASA, que disponen del plazo de treinta días contados a partir de esta publicación, para que hagan uso de su derecho preferente para suscribir en proporción a sus acciones que tuvieren, las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento del capital que fue resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 27 de diciembre de 2012, conforme a las decisiones y bases que se detallan a continuación:

- El aumento del capital social se realizará dentro del cupo de capital autorizado que está legitimamente fijado en el actual artículo 5 del estatuto social.
- El aumento del capital suscrito se realizará por la suma de nueve millones trescientos cuarenta mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 9'340,834), de modo que tal capital se fije en la suma de ciento veintisiete millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD 127'375,665).
- El capital suscrito en el aumento se realizará mediante la emisión de nuevas acciones cuyo valor nominal de cada una asciende a un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) y utilizando las siguientes operaciones: i. capitalización de utilidades del ejercicio económico 2011, por la suma de cinco millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con setenta y tres centavos (USD 5'240,456.73); ii. compensación de créditos -aportes para futura capitalización-, por la suma de cuatro millones cien mil trescientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y dos centavos (USD 4'100,364.62); iii. numerario, por la suma de doce dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cinco centavos (USD 12.65).
- La Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó el cuadro de integración de capital que preparó la Presidencia Ejecutiva, el que consta en el expediente de la Junta antes mencionada y que está a disposición de los accionistas en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Av. 12 de Noviembre No.11-29 y calle Espejo, de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

Si dentro del plazo mencionado los accionistas no hicieron uso de este derecho preferente, las acciones podrán ser suscritas por otra u otras personas.

Ambato, 23 de enero de 2013

Ing. Jaime Astudillo Ramírez  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
SECRETARIO DE LA JUNTA

EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

**PROTOCOLIZACIÓN.- NOTARÍA QUINTA DE AMBATO.-** Ambato, a seis de Marzo del dos mil trece.- Las 15h00.- En este día y hora, el suscrito **DOCTOR HERNAN RODRIGO SANTAMARIA SANCHO**, Notario Quinto de éste cantón, a petición escrita del Dr. ERNESTO SEVILLA C., Abogado con Mat- N° 185-C.A.T, y de parte interesada, procedo a **PROTOCOLIZAR**, a) La Copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", celebrada el día jueves veinte y siete de Diciembre del dos mil doce y en donde consta la Resolución 17-2012-A mediante la cual se decidió aumentar el capital "suscrito" dentro del cupo del capital autorizado, en la cantidad de nueve millones trescientos cuarenta mil ochocientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; b) El Original del cuadro de integración de capital aprobado también mediante la Resolución señalada en el literal próximo anterior, en donde consta particularmente, la forma de pago del aumento y las acciones a emitirse; c) El aviso del derecho "preferente" que consta en la página A18 del Diario "La Hora", publicado en Enero 24 de 2012; d) La copia certificada del nombramiento del Presidente Ejecutivo de la "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", otorgada a favor del Ing. Jaime Oswaldo Astudillo Ramírez; y, e) La Copia simple de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del Ing. Jaime Oswaldo Astudillo Ramírez, Presidente Ejecutivo de la "Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.", documentos que son del tenor que anteceden y que juntamente con la petición en trece fojas útiles, quedan incorporados a los protocolos de esta Notaría.- La cuantía se la fija en la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES.- Doy Fe**.- f) El Notario. Doctor. Hernán Santamaría Sancho" *HS*

Se PROTOCOLIZO, ante mí y en fé de ello confiero está PRIMERA COPIA, sellada y firmada en los mismo lugar y fecha de su protocolización.



*Hernán Santamaría Sancho*  
**DR. HERNAN SANTAMARIA S.**  
**NOTARIO QUINTO**  
 SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL  
 TELF: 2227740

RAZON: Al margen de la Escritura Matriz de Constitución de Sociedad Empresa Eléctrica Ambato Sociedad Anónima, con fecha 29 de abril de 1959, escritura con FOLIO No.438, TOMO I de Mayor Cuantía, Año 1959, tome nota de la Escritura de Protocolización de Acta de la Junta General de Accionistas que antecede. Ambato, 11 de marzo del 2013.-



*Hernán Santamaría S.*  
DR. HERNAN SANTAMARIA S.  
NOTARIO STO.  
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL  
TELF: 2827718

16  
Dirección Naclo.

# Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 2320

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1902
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	94
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

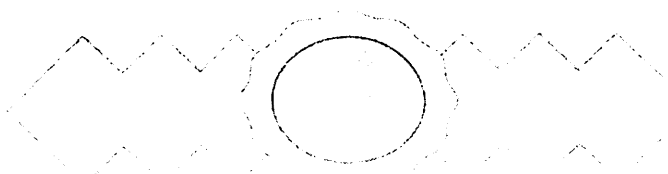
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101189496	ASTUDILLO RAMIREZ JAIME OSWALDO	Ambato	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	06/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	AMBATO
Nº RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	9340834,00



**5. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 7 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2013

  
FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO



Dirección Nacional  
Registro del Comercio



# Registro Mercantil de Ambato



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

### ACTA DE MARGINACIÓN

Queda marginado el/la AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA con número y fecha de inscripción 94, 04/04/2013, respectivamente, en la inscripción de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA número 11 de fecha 05/05/1959.

#### 1. DATOS DEL ACTO O CONTRATO MARGINADO: AUMENTO DE CAPITAL DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	06/03/2013
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	06/03/2013
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA QUINTA
AUTORIDAD:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	AMBATO
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. HERNAN SANTAMARIA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

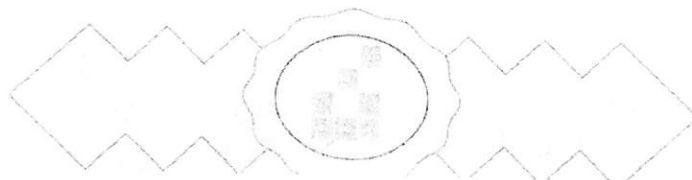
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
0101189496	ASTUDILLO RAMIREZ JAIME OSWALDO	Ambato	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

#### 3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

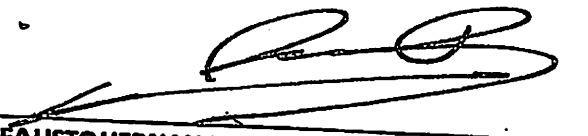
--

#### HISTORIAL DE INSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

Repertorio	Tramite	Nro. Inscripción	Fecha Inscripción
1	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA	11	05/05/1959





  
**FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**  
**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANOS/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO**

